



## DECRETO No. 628 DE 2022

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

#### CONSIDERANDO

Que la Doctora GINA PATRICIA VELEZ ORTIZ, quien se desempeña como Director Administrativo, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, mediante Resolución No. 0551 del 01 de noviembre de 2022, se le reprogramó un período de vacaciones desde el día 06 al 19 de diciembre de 2022 y se le reconoció otro periodo de vacaciones desde el día 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

*"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

*"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"*

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora NOHORA ADRIANA SERRANO VAN-STRAHLEN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.798.398, quien se desempeña como Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica de la Secretaría Jurídica, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de esa Secretaría.

Por lo anterior

#### DECRETA

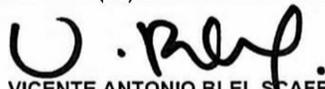
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase desde el día 06 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023, a la Doctora NOHORA ADRIANA SERRANO VAN-STRAHLEN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.798.398, quien se desempeña como Director Administrativo, Código 009 Grado 02, de las funciones del empleo Director Administrativo, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, mientras dura el disfrute de vacaciones del titular.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrueria Castro - Director Función Pública 